



En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

ID	461.879
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y DVR
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú
FECHA DE APERTURA	30-mayo-2025 HORA APERTURA 10:30 HORA FIN 10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA-2DO PISO-PODER JUDICIAL DE CORONEL OVIEDO
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. VERONICA GIMENEZ, AUXILIAR DE LA UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON DEL ACTO	EL CP RICHARD CARDOZO, AUXILIAR DE LA UOC, ABG. JOSE FERREIRA, REPRESENTANTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ABG. CRISTIAN DUARTE, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, ABG. SANDRA REGINA PORTO VARELA, PRESIDENTA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y EL ABG. JOSE GONZALEZ DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

2. **APERTURA DE SOBRES:** En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 30 de mayo del corriente, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico, todo bajo el amparo del Art. 50° de la Ley 7021/22 y el Art. 52° del Decreto 9823/23.-----

- **OFERTAS NO ABIERTAS:** Se deja constancia que en atención a lo establecido en los Art.51 del Decreto 9823/22 – *ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.*

3. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5111973-0	EVER OVELAR AQUINO	cseingenieria @hotmail.com
---	-----------	--------------------	----------------------------

4. **VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:** Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 51°, 52° y 53° del Decreto Reglamentario 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

CP Eugenio Legal
Comité Evaluador





Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EVER OVELAR AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 17.477.401 Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
EVER OVELAR AQUINO	80	1802727	NO	Registro Proveedor

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO: no hubo observaciones de terceros. –

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, la lectura al contenido del Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Se verifico cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Documentos complementarios de la verificación de los documentos formales de las ofertas

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR AQUINO
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
-Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	PRESENTA
-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
- Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos	PRESENTA
-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	PRESENTA

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Eugenio Legal
CR. Eugenio Legal
Comité Evaluador





-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
-IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el DNIT de los años (2022 y 2023). -IRE Simple; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2022 y 2023, presentadas en el DNIT. -IRP; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2022 y 2023, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. - IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 seis meses, presentadas en el DNIT.	PRESENTA
- Facturaciones de venta, contratos y/o órdenes de compra acompañados de Certificados de conformidad y/o acta de recepción.	PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	PRESENTA
-Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	PRESENTA
- Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA DECLARACION JURADA
- Acta de visita a las instalaciones o Declaración jurada de conocer los sitios y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO PRESENTA

OBS: Los documentos con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asterisco (**) son considerados formales y deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las Ofertas presentadas fue desarrollada tomando en cuenta los artículos 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79° y 80° del Decreto Reglamentario N.º 2264/24. Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se regula la determinación de precios referenciales, en el marco de la Ley N° 7021/22 y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por esta Ley. ----

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Eugenio Legar
CP. Eugenio Legar
Comité Evaluador





6. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -----

Obs: Los correos electrónicos declarados en la Oferta a efecto de las notificaciones son:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
EVER OVELAR AQUINO	cseingenieria@hotmail.com

6.1 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en los **Art. 52° y 53° de la Ley 7021/22 y el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22** (formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acreditan la existencia del oferente, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

<u>Documentos de Carácter Sustancial - Persona Física</u>	EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	Pág. 02 al 05 CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Con Certificación de Firmas	Pág. 06 y 07 Monto de la oferta: Gs.17.477.401 Monto de la garantía: Gs. 961.257 CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta	Pág. 14 C.I.N° 5.111.973 Ever Ovelar Aquino PROPIETARIO CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Pág. 15, 16 PRESENTA CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta (Poder)	NO APLICA FIRMA EL PROPIETARIO

La oferta presentada por la empresa **CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0**, se ajusta a los requerimientos establecidos en la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo previsto en los artículos pertinentes del **Decreto Reglamentario N.º 2264/24**.

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el **REGISTRO DE PROVEEDORES** de la DNCP presentado por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponde efectivamente a lo solicitado en el PB y C. -----

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 inc. g), h), i) de Suministro y Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador





representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR AQUINO

. EVER OVELAR AQUINO

C.I.N° 5.111.973

El Comité de Evaluación confirmó a través de la DNCP que estos oferentes no se encuentren comprendidos en prohibiciones e inhibiciones para contratar con el Estado mediante la página del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Republica del Paraguay (SICP)

EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0 LINK DE CONSULTA

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=EVER+OVELAR+AQUINO&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=&proveedor_slug=ever-ovelar-aquino

6.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se ha verificado la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial y con los requisitos establecidos resultando que no presenta errores aritméticos. -----

Cuadro comparativo de precios de la firma que ha calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios

Ítem	Descripción	OFERTA
		CSE INGENIERIA EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0
1	CAMARA WEB CAM	1.257.867
2	CAMARA FIJA	1.535.300
3	GRABADOR	9.375.333
Total Gs. IVA incluido:		12.168.500

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales; según el siguiente detalle:

. **CSE INGENIERIA de EVER OVELAR AQUINO – RUC 5111973-0**, no tuvo desglose de precios ya que se ajusta a los precios referenciales, en los márgenes establecidos. -----

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador





Descripción	PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS	15 % MAS	Precio Unitario CSE INGENIERIA EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0
CAMARA WEB CAM	<u>1.257.867</u>	943.400	1.446.547	1.257.867
CAMARA FIJA	<u>1.535.300</u>	1.151.475	1.765.595	1.535.300
GRABADOR	<u>9.375.333</u>	7.031.500	10.781.633	9.375.333
SE AJUSTA AL PRECIO REFERENCIAL				<u>12.168.500</u>

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la única oferta más económica basados en el PB y C, Método de Evaluación, únicamente en el precio, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos para la contratación como ser: documentaciones legales, experiencia requerida, especificaciones técnicas y capacidad técnica. -----

6.3 Análisis de las documentaciones legales:

Para este análisis el PB y C solicita:

DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PB y C	DOCUMENTO CSE INGENIERIA EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0	CONDICIÓN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 492803 Pág. 8 Presenta RNP N°1802727 Pág. 17 y 18	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta certificado N°4270201138692 Pág. 9 Presenta RNP N°1802727 Pág. 17 y 18	Se corrobora en la página de validación del documento de la SET - CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Presenta Patente correspondiente al 1er sem.2025 Comprobante de ingreso N° 2025-2-1616	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta Formulario Pág. 12	CUMPLE
Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años (2022 y 2023.)	Presenta Pág. 36 al 62	Se remiten a la Sección Presupuesto y Contabilidad. Para análisis en el criterio Capacidad Financiera.
Copias de contratos, órdenes de Compra y/o facturaciones con empresas públicas y/o privadas acompañados de sus Certificados de conformidad y/o Acta de Recepción que acrediten provisiones anteriores de Resmas	Presenta Pág. 63 al 80	Para análisis en el criterio Experiencia Requerida
Constancia de RUC.	Presenta Pág. 15 y 16 Presenta RNP N°1802727 Pág. 17 y 18	A ser analizado en el criterio experiencia.
Croquis de la ubicación de la empresa	Presenta Pág. 22	Para análisis en el criterio Experiencia Requerida

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvinia Sosa
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador





Planilla de Especificaciones Técnicas	Se solicita vía correo electrónico	La empresa respondió en tiempo y forma. Para análisis en el criterio Experiencia Requerida
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	Se solicita vía correo electrónico	La empresa respondió en tiempo y forma. CUMPLE
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes y abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos según lo establecido en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	Presenta Pág. 23	CUMPLE

6.4 Análisis de la capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022 y 2023.

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022 y 2023.

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria de los años 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

Se remiten a la Sección Contabilidad y Presupuesto, Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 de los años 2022 y 2023 presentados ante la DNIT, por **EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0** para el análisis correspondiente y corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos para este análisis en el PByC. La Jefa de Sección, Contabilidad y Presupuesto, Mgtr. Lilian Blanco, remite un informe donde certifica que la empresa mencionada presenta índice de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad dentro del rango establecido. Se adjunta al presente.....

6.5 Análisis de la experiencia:

Para el análisis de la experiencia se solicita los siguientes documentos:

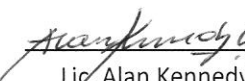
Demostrar la experiencia en Provisión **CAMARAS Y DVR**, con facturaciones de venta, orden de compra y/o copias de contratos con empresas públicas o privadas acompañados de Certificados de conformidad y/o acta de recepción por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024, los documentos deben detallar totalmente el bien requerido. Se podrán incluir la cantidad de facturaciones de venta, orden de compra y/o copias de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de las facturaciones de venta, orden de compra y/o copias de contratos presentados.

-La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 años (2023 y 2024), verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.

-Croquis de la ubicación de la empresa.


Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo


Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador


Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador





DOCUMENTO	MONTO EN RESMAS	OBS.	CONDICION
1. Orden de Compra N°24 – Corte Suprema de Justicia –	1. Por valor de Gs. 15.816.900 en provisión cámaras analógicas	1. Certificado de buen cumplimiento, fecha 22/05/2025	CUMPLE
2. Contrato N° 03/24 – UNCA	2. Por valor de Gs. 9.900.000 provisión de cámara fija de circuito cerrado	2. Acta de conformidad fecha 23/12/2024	CUMPLE
3. Contrato N°30/2024 ID 454951 – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU	3. Por valor de gs.48.578.533 provisión de cámaras, y otros	3. Constancia de buen cumplimiento – 22/05/25	CUMPLE
Constancia del RUC: fecha de inscripción: 08/09/2015			CUMPLE

6.6 Análisis de las especificaciones técnicas.:

Para el análisis de las especificaciones técnicas de los ítems cotizados, se remite la planilla de especificaciones técnicas presentada por **EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0** a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministros, a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PB y C. En respuesta, remite un Informe, el que se adjunta al presente, donde detalla que los bienes ofertados **cumplen** con lo requerido en el PB y C. -----

6.7 Análisis de las Capacidad técnicas.:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

Se le solicitó vía correo electrónico a lo que la empresa respondió lo al requerimiento en tiempo y forma, con lo cual **cumple** con este criterio. -----

7. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1- Asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,
- 2- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,
- 3- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

8. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: -----

a. **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para: **“ADQUISICION DE CAMARAS Y DVR – ID N° 461879**, a la empresa cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe;

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Eugenio Legat
CP. Eugenio Legat
Comité Evaluador





PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
COMITÉ EVALUADOR

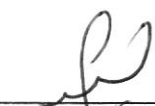
Informe Comité Evaluador N° 009 /2025

a.1) EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0, Propietario, CI 5.111.973 por un total de Gs. 17.477.401 (diecisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil, cuatrocientos un guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de los ítems 1 cámara web, 2 cámara fija, y 3 grabador. -----

9. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 11 de junio de 2025


Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo


Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador


Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador





CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catalogo	Unidad de medida	Cantidad requerida	Descripción	EVER OVELAR AQUINO RUC 5111973-0		
					Marca Procedencia	Precio unitario IVA incl..	Precio total IVA incl..
1	46171610-005	Unidad	4	CAMARA WEB CAM	REDRAGON/ china	1.257.867	5.031.468
2	46171610-003	Unidad	2	CAMARA FIJA	HIKVISION/ china	1.535.300	3.070.600
3	46171621-001	Unidad	1	GRABADOR	HIKVISION/ china	9.375.333	9.375.333
Total IVA incluido diecisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos uno guaranies							17.477.401


Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo


Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador


Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

